

12 - R.F.P. - 13.5a - 2766

RESOLUCION N° 1462

BUENOS AIRES, - 8 NOV 1976

VISTO la Ley N° 21.274, lo solicitado por la Dirección de Investigación y Desarrollo (Gerencia de Desarrollo), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Ley N° 21.274 el suscripto esta facultado a dar de baja al Personal de esta Comisión Nacional que se halle involucrado en las causales previstas en la misma;

Que la Dirección de Investigación y Desarrollo (Gerencia de Desarrollo) ha solicitado la baja de distintos agentes, encontrándose dicha medida encuadrada en los términos del Artículo 3° de la referida Ley, correspondiéndole en consecuencia la indemnización establecida en su Artículo 4°;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

1°.- Dar de baja de esta Comisión Nacional a partir del 9 de noviembre de 1976, por aplicación del Artículo 3° de la Ley N° 21.274, a los agentes de la Dirección de Investigación y Desarrollo (Gerencia de Desarrollo) que a continuación se mencionan:

A - 10 Ing. GARABATO Juan Cándido (M.I. 4.266.329)
A - 12 Ing. SOSA Oscar (M.I. 7.363.498)
B - 12 Sr. BRATT Alberto Nestor (M.I. 7.760.944)
B - 12 Ing. CHERNAVSKY Luis (M.I. 7.593.178)
Adm. 10 Sra. SIARES de PILLA Griselda Fanis
(L.C. 5.449.574)

2°.- Establecese que las bajas dispuestas en 1° se formularán con arreglo a los términos de la Ley N° 21.289.

3°.- Otorgar a los causantes la indemnización prevista en el Artículo 4° de la Ley 21.274, que deberá liquidarse en las condiciones establecidas en el Artículo 5° de la misma, a cuyo efecto la Dirección de Logística (Departamento Personal) cursará las comunica-

///

RESERVADO

///Cdo. RES. N° 1462/76

BUENOS AIRES, 14 de Noviembre de 1976.

ciones pertinentes a la Gerencia de Economía.

AL GERENTE DE ECONOMIA

4°.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la Dirección de Logística (Departamento Personal).-

O.N.E.A.
<i>[Handwritten marks]</i>
<i>[Handwritten marks]</i>
<i>[Handwritten marks]</i>
<i>[Handwritten marks]</i>

Solicito al señor Gerente tenga a bien cuestionar ante quien corresponda la sup. de la planta permanente de la Comisión Nacional de Energía Atómica del personal que a continuación se menciona, de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.274, Art. 38.

Agente *Fdo.*
JORGE ALBERTO IRIGOIN
CAPITAN DE NAVIO (R.E.)
DIRECTOR DE LOGISTICA

Fdo.
ADOLFO C. IGARZADAL SAENZ
Jefe A.C. DIVISION RECLUTAMIENTO

Fdo.
CARLOS CASTRO MADERO
CAPITAN DE NAVIO
PRESIDENTE

Se propone, asimismo que los citados agentes sean incluidos en el **ES COPIA** de la citada Ley.-



[Handwritten signature]
ADOLFO C. IGARZADAL SAENZ
JEFE A.C. DIVISION RECLUTAMIENTO
e/a Jefe Departamento Personal

[Handwritten signature]
AUGUSTO C. RAN
Jefe A.C. DIVISION RECLUTAMIENTO